

DECLARA CADUCIDAD DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA
RESOLUCION EXENTA N° 2419
ARICA, 24 DIC 2014

VISTOS:

1. El Convenio de transferencia de fecha 21 de julio de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Movimiento Ciudadano Reactiva, para la ejecución del Proyecto denominado "Escuela Dirigencial: Caminando juntos por la solución de los conflictos en los barrios".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos del presente acto administrativo, se indica, en su cláusula décima, que el ejecutor del proyecto en comento tendría un plazo de 60 días para retirar el cheque que lo financia.
2. Que, en el evento que así no ocurriera, se entenderá que el ejecutor renuncia voluntaria a la ejecución del proyecto, situación que ha ocurrido en la especie, ya que el proveedor se presentó a mediados del mes de diciembre de 2014 para hacer retiro de dicho documento.
3. Que, como consecuencia de ello, debe hacerse efectiva dicha renuncia, declarando la caducidad del convenio de transferencia.

RESOLUCION:

1. Declárese la caducidad del Convenio de Transferencia señalado en el numeral 1 de los Vistos de la presente Resolución, atendida la renuncia voluntaria de éste, conforme la cláusula decima de dicho documento.
2. Déjese sin efecto el cheque N° 4110, del 28 de julio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OSV/osv

DISTRIBUCION:

1. Archivo DACOG
2. Archivo DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes.